

**Retiro Clase III
NIUR: 0011-17**

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia del Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo notificado por la Dirección General de Higiene y Seguridad de Alimentos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante SIVA 441, se verificó la comercialización de los siguientes productos rotulados:

- Gomitas gran variedad, malvaviscos, maní japonés, pastillas y mucho más.

- Maní, gomitas, malvaviscos y más.

Ambos con marca: Don Ignacio, RNE N° 040447 y RNPA 040185

los que no cumplen con el art. 3 del C.A.A. y el art. 3 del Anexo II, Reglamentación de la Ley 18284 por tratarse de productos no aprobados, ni con la resolución GMC 26/03 "Reglamento Técnico Mercosur para Rotulación de Alimentos", por no presentar la información obligatoria (denominación de venta, lista de ingredientes, contenidos netos, identificación de origen).

El retiro ha sido clasificado como **Clase III**, porque presentaría una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores, debiendo extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2. del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado N° 038/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 16 de junio del 2017